

NIT.900.500.018-2

**AVISO PAR-I N° 011 - 2017**

**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA IBAGUÉ**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 CAPÍTULO V TÍTULO III DE LA LEY 1437 DE 2011.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del Artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del Expediente No. **GJV-081**, se ha proferido Auto PAR-I No. **849** del 09 de agosto de 2017, por medio de la cual se fija fecha y hora para la diligencia de amparo administrativo la cual se llevará a cabo el día cinco (5) de septiembre de 2017 a las 7:30 am., la cual iniciará en las instalaciones de la Personería Municipal de **PITALITO**, Departamento del **HUILA**. Una vez verificada la correspondiente notificación, se desplazará al área del correspondiente título minero No. **GJV-081** la cual se encuentra ubicada en jurisdicción del Municipio de **PITALITO**, Departamento del **HUILA**, para lo cual esta entidad designó a los funcionarios **LYNDA MARIANA RIVEROS TORRES (Abogada)** y **WILSON DARIO MESA** (Ingeniero en Minas), quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de amparo administrativo y tomar las decisiones a que hubiere lugar.

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente Aviso en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué de la Agencia Nacional de Minería, el día quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las 08:00 a.m. y se desfija el día veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las 5.00 p.m.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA**  
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Proyectó: Lynda Mariana Riveros T.